

Río Gallegos, 30 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.267/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de convalidación del título de Licenciado en Matemáticas del Sr. PEREZ MEDINA Carlos Roberto, expedido por la Universidad Pedagógica Nacional de la República de Colombia, para ejercer en la República Argentina;

QUE según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y Resolución 230/2018 corresponde realizar el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios y convocar a una comisión de expertos para que el profesional sea evaluado a fin de establecer la razonable equivalencia o no, del título extranjero con el título de Profesorado en Matemática que se ofrece en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE se hace necesario conformar una comisión de expertos para realizar este procedimiento;

QUE dicha comisión será la encargada de la evaluación de la solicitud de convalidación a fines de establecer la razonable equivalencia o no del título extranjero que se requiere convalidar. En caso de corresponder, se encargará de la especificación de las obligaciones académicas y de verificar su cumplimiento;

QUE por nota N° 128/24 de la Secretaria Académica y a sugerencia de la Dirección de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas de la Sede UARG de la UNPA, se propone como integrantes de la comisión de expertos a los siguientes docentes: Mg. Dora MAGLIONE, Ing. Jorge LESCANO, Prof. María Verónica FORCHINO e Ing. Luis VILLANUEVA;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 239-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la comisión de expertos que evaluará la solicitud de convalidación del Título de Licenciado en Matemáticas del Sr. PEREZ MEDINA Carlos Roberto, DNI N° 94.555.038, expedido por la Universidad Pedagógica Nacional de la República de Colombia, con el título de Profesor en Matemática de la UARG-UNPA, la que estará integrada por los docentes: Mg. Dora MAGLIONE, Ing. Jorge LESCANO, Prof. María Verónica FORCHINO e Ing. Luis VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica para dar curso a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239-CS-UNPA.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG